

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 17 de Mayo del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000233-2021-GAD/ONPE

### VISTOS:

El Memorando N° 000664-2021-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de fecha 13 de mayo de 2021; el Memorando N° 001743-2021-GPP/ONPE de fecha de 14 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Resolución de Gerencia General N° 000036-2021-GG/ONPE de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000093-2021-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Jefatura del Área de Programación y el Informe N° 001932-2021-SGL-GAD/ONPE de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el expediente de contratación debe contener: **a)** El requerimiento; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaratoria de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; **g)** El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; **h)** La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; **i)** El valor referencial o valor estimado, según corresponda, **j)** La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; **k)** La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; **l)** La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; **m)** El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, **n)** Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración remite el expediente de contratación, en el que se encuentra el detalle de las condiciones que se requiere para la contratación del Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021, en función del cual se determinó que el valor estimado que asciende a S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100) incluidos los impuestos de ley, cuyo resultado corresponde realizar el procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el supuesto de servicios de publicidad, prevista en el literal g) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones, con el sistema de contratación a suma alzada, con el sistema de contratación a suma alzada conforme a lo señalado en el Informe N° 000093-2021-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de fecha 17 de mayo de 2021;

Que, el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el presente ejercicio fiscal 2021, como un procedimiento de selección de Contratación Directa para la contratación del Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021, con número de referencia 53.

Que, mediante Memorando N° 001473-2021-GPP/ONPE (14MAY2021), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba las certificaciones de crédito presupuestal del 1452 al 1473 por el monto de S/. 8,034,494.64, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender la contratación del Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y



televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021, de esta manera se evidencia que cuenta con marco presupuestal para la contratación antes citada;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE del 06 de enero de 2021 se delega a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Sub Gerencia de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo señalado en el literal t) del numeral 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por resolución Jefatural N° 0081-2014-JN/ONPE, en concordancia con la delegación de facultades otorgada por la resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE; así como por lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa bajo según relación de items el supuesto de servicios de publicidad, prevista en el literal g) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones, con un valor estimado de S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100), incluidos impuestos de ley, con sistema de contratación a suma alzada.

**Regístrese, comuníquese.**

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General

(VWV/kem)



5001

**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**1. DATOS GENERALES**

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	17/05/2021
1.2	ÁREA USUARIA	GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA FRANJA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISION DE LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	ACTIVIDAD OPERATIVA GESTIONA Y SUPERVISA LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EG2021
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	53
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código Documento que declaró la viabilidad

**2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO**

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 000664-2021-GSFP/ONPE	Fecha de recepción	13/05/2021
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

**2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO**

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							



102

**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

**3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**

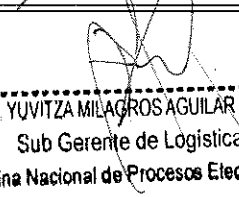
**3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS	
<b>DEL PROVEEDOR</b>	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
<b>DE LA ENTIDAD</b>	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.					

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO**

4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	13/05/2021	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	17/05/2021
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	X
<i>La normativa de contratación pública ha previsto la posibilidad de que, en determinados supuestos expresamente establecidos, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley.</i>				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>				
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>				

  
 C.P.C. YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA  
 Sub Gerente de Logística  
 Oficina Nacional de Procesos Electorales

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

